



RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de Régimen Local,

Vista la petición realizada por D^a María José Roca Rojas como Presidenta de la Asociación CULTURAL MUSICAL “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”, por la que solicita la colaboración económica del Ayuntamiento para el desarrollo de determinadas actividades musicales en el municipio durante el ejercicio 2022, conforme a la memoria presentada.

Visto que la ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO” es una organización asociativa sin ánimo de lucro, creada para la enseñanza de la música tanto a niños como adultos, cuyo objeto principal, según sus Estatutos, es la de promover la cultura y la música en el pueblo de Güéjar Sierra, así como los demás pueblos de la provincia de Granada y Andalucía.

Visto que en el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2022, incluye una subvención nominativa en la partida 334 489 14 a la citada Asociación por importe de 10.200,00 euros.

Visto que queda justificada su concesión de forma directa, al estar prevista nominativamente en el presupuesto ejercicio.

Visto el convenio de colaboración donde se regulan las condiciones de la subvención.

Con fecha 30 de diciembre de 2022 se dicta propuesta de la Alcaldía para la concesión de subvenciones a la Asociación Cultural Musical Nuestra Señora del Rosario de Güéjar Sierra por importe de 10.200,00 euros.

Visto el informe de fiscalización de la Interventora de este Ayuntamiento de fecha 30 de diciembre de 2022.

Visto el informe propuesta de resolución del Técnico de Administración General de este Ayuntamiento de fecha 30 de diciembre de 2022.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 65 del Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, La Ley General de subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, y en las Bases de ejecución del presupuesto, es por ello que

HE RESUELTO:

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605

www.guejarsierra.es





AYUNTAMIENTO
Güéjar Sierra

PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente a la subvención nominativa a la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”** para el desarrollo de actividades musicales en el municipio de Güéjar Sierra durante el año 2022, por importe de 10.200,00 euros con cargo a la aplicación **334 489 14** del vigente presupuesto de gastos del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Güéjar Sierra y la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”**, por el que se otorga una subvención por importe de 10.200,00 euros para el desarrollo de actividades musicales en el año 2022.

TERCERO. Autorizar al Alcalde para su firma.

Así lo manda y firma, en Güéjar Sierra, a 30 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE

JOSE A. ROBLES RODRÍGUEZ.

